



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **403** DE

(**29 JUL 2019**)

Por la cual se declara desierto el proceso de menor cuantía SAMC-010-2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882, el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, realizó estudios previos para realizar apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía, SAMC-0010-2019 cuyo objeto es, Suministro e instalación de las modificaciones para las áreas de escuela tecnológica instituto Técnico central Vigencia 2019

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Invitación Pública se estimó en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$29´400.000)**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que la modalidad a desarrollar por el Instituto para la selección del contratista fue la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 literal b del artículo 2 de ley 1150 de 2017 y reglamentado por la sección 1, subsección del Decreto 1082 de 2010

Que se celebró, en las instalaciones de La entidad, la audiencia de aclaración al pliego de condiciones definitivo, de la cual se levantó el acta respectiva y se publicó en el SECOP.

Que, a la fecha y hora del cierre del proceso de selección, presentó la oferta del proponente Equipos industriales Fenix S.A.S

Que de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones se evaluaron la propuesta presentada en sus aspectos jurídicos, financieros, técnicos y como resultado de la evaluación el comité evaluador concluyó siguiente:

OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
Equipos industriales Fenix S.A.S	\$ 27.420.464,33	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Que, se le otorgo al oferente en el cronograma del proceso SAMC-0010-2019, los tiempos para prestar la subsanación de los requisitos habilitantes, que no allego.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

Que, ante el rechazo de la única propuesta presentada por la razón anteriormente expuesta, LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se ve en la obligación de declarar desierto el proceso de selección abreviada SAMC-0010-2019

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía, SAMC-0010-2019 cuyo objeto es, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PARA LAS ÁREAS DE ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL VIGENCIA 2019", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución conforme los términos de ley al proponente favorecido y a los demás proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP la presente resolución y ordénese la devolución de las garantías de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato de la ley, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUL 2019

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Rector

Proyectó: Daniel Raffan Rodríguez Ramírez
Jurídica contratación
Revisó: LUIS JESUS CARVAJAL HERNANDEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---